

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

129**VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público que en la Intervención de esta Entidad Local, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto 2009 para su examen y para poder formular, por escrito, los reparos, reclamaciones y observaciones que se consideren procedentes. La citada cuenta está integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la información pública de dicha cuenta y, en su caso, interposición de reparos o reclamaciones se observará lo siguiente:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos, reclamaciones y/u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Valdemorillo.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno del citado Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 7 de junio de 2010.—La alcaldesa, María Pilar López Partida.

(03/23.770/10)